



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DOÑIHUE, 27 NOVIEMBRE 2023.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. **Verónica Nicole Flores Mora**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en la dirección de seguridad pública, entre las cuales se señalan:

- 1- Coordinación y planificación de Consejo Comunal de Seguridad Pública para mes noviembre.
- 2- Participación consejo Comunal de Seguridad Pública mes noviembre.
- 3- Trabajo en política preventiva del consumo de drogas y alcohol y calidad de vida laboral del programa "trabajar con calidad de vida".
- 4- Trabajo en plan de acción preventivo del programa "trabajar con calidad de vida".
- 5- Trabajo administrativo
- 6- Participación en mesa intersectorial.
- 7- Coordinación y planificación "cicletada comunitaria"
- 8- Coordinación y planificación mes de la prevención de la violencia contra la mujer.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **NOVIEMBRE de** año 2023, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Verónica Nicole Flores Mora

VºB JEFATURA